



# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ, YUCATÁN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CHICHIMILÁ, YUCATÁN A 06 DE DICIEMBRE DE 2023

Numero 36

Dirección: Palacio Municipal Calle 20 S/N x 25 Centro

2023

Publicación periodica: Registro No. CJ-DOGEY-GM-011

## INDICE:

**CONVOCATORIA 002:** PARA ACCEDER AL PROGRAMA MUNICIPAL DE ASIGNACIÓN DE LOTES DE TERRENOS PARA EL PATRIMONIO FAMILIAR.

**CONVOCATORIA 003:** CONVOCATORIA PARA LA OCUPACIÓN DE LOCAL Y MESETAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EN EL MERCADO MUNICIPAL.

# CONVOCATORIA 002: PARA ACCEDER AL PROGRAMA MUNICIPAL DE ASIGNACIÓN DE LOTES DE TERRENOS PARA EL PATRIMONIO FAMILIAR.

El H. Ayuntamiento de Chichimilá y lo establecido en la Reglas de Operación del Programa Municipal de Asignación de Lotes de Terrenos para el Patrimonio Familiar, aprobado por el cabildo en la sesión extraordinaria N° 141 con fecha cinco de diciembre del dos mil veintitrés, emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

Dirigido a la ciudadanía en general que residan en el municipio de Chichimilá, Yucatán en condición de pobreza patrimonial, para registrarse a ser beneficiarios del Programa conforme a las siguientes:

### BASES

#### **1. Lugar, fecha y hora de recepción.**

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en presidencia municipal en las instalaciones que ocupa el palacio municipal de Chichimilá, Yucatán en un horario de 8:00 a.m a 2:00 p.m y de 7 p.m a 10 p.m del 12 al 20 de diciembre del 2023.

#### **2. Requisitos de deberán cumplir para ser beneficiarios.**

Ser personas mayores de edad que residan en el municipio de Chichimilá Yucatán, presentando los siguientes requisitos:

1. Solicitud dirigido al Cabildo y al presidente municipal.
2. Credencial de Elector (INE) vigente.
3. Acta de nacimiento (Original y Copia)
4. Acta de matrimonio (Original y Copia)
5. Constancia de no propiedad de bajo protesta de decir verdad que no cuenta con propiedad en el Estado, y
6. Ser sujetos al estudio socioeconómico practicado por el DIF Municipal.

#### **3. Criterios de selección.**

Se dará preferencia al programa las personas solicitantes que reúnan los requisitos establecidos en la Regla de Operación, considerando que sean:

- Solicitantes o dependientes económicos.
- Solicitantes que tengan algún tipo de discapacidad o tengan bajo su responsabilidad niños y/o adultos mayores con discapacidad.
- Solicitantes de sexo femenino que se encuentren en alguna condición de vulnerabilidad; jefas de hogares uniparentales, que tengan bajo su responsabilidad niños y/o adultos mayores con discapacidad.
- Adultos mayores.

#### **4. Beneficiarios seleccionados.**

En dado caso que sean seleccionados, se les notificará para que asistan a comparecer a la reunión informativa, para seguir con los procesos establecidos en la Reglas de Operación del Programa.

#### **5. Consideraciones generales.**

El Ayuntamiento se reserva el derecho de solicitar la documentación original, a fin de cotejar la información recibida, cuando se detecte documentación e información falsa que no corresponde al beneficiario, el proceso se dará por cancelado y no podrá realizar nuevamente la solicitud como se establece en el numeral 4.8 del Programa Municipal de Asignación de Lotes de Terrenos para el Patrimonio Familiar.

**ATENTAMENTE**

(RÚBRICA)

Ing. Francisco Medina Martín

**Presidente Municipal de Chichimilá, Yucatán.**

# CONVOCATORIA 003: CONVOCATORIA PARA LA OCUPACIÓN DE LOCAL Y MESETAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EN EL MERCADO MUNICIPAL.

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR UN DESARROLLO ECONOMICO QUE PERMITA ELEVAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ, EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LOCALES Y/O ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE MERCADOS, DENTRO DEL MERCADO MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ, YUCATÁN;

## CONVOCAN

A las y los ciudadanos interesados en realizar la prestación del servicio Público de Mercados, en locales del interior del Mercado Municipal, ubicado en la calle 20 A entre 21 y 22 número 107-A colonia centro de municipio de Chichimilá, Yucatán, por un periodo de concesión de 10 años; de acuerdo a las siguientes:

## BASES

### 1-. Objeto de la Concesión.

Otorgar la prestación del Servicio Público de Mercados respecto los locales que se ubican al interior del Mercado Municipal para la administración y operación de los mismos a través de la comercialización de productos y servicios básicos permitidos a la población.

### 2-. Requisitos de los Participantes.

- a) Ser mexicano por nacimiento y acreditar tener su residencia comprobable en el Municipio de Chichimilá, Yucatán, cuando menos por un año.
- b) No formar parte de los listados de deudores del Registro de Locatarios.
- c) Exhibir una garantía de seriedad de la propuesta, expresada en un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), para garantizar la participación y prosecución del proceso para la concesión.
- d) Solicitud de movimiento en mercados municipales (Anexo I)
- e) Carta Compromiso de Condiciones y Obligaciones (Anexo III)
- f) Carta de Manifestación de Verdad (Anexo IV)
- g) Presentar Carta Intención expresando su propuesta para la comercialización de productos y servicios básicos, considerando que la propuesta no se ubique dentro de los catálogos de giros restringidos. (Anexo V)
- h) Acreditar Personalidad:
  - I. Personas Físicas: Copia de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.
  - II. Personas Morales: Copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que modifique a la constitutiva. Los documentos referidos con antelación deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En su caso, copia certificada del Poder correspondiente en el que se otorgue facultades para actos de administración. Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante y/o Apoderado Legal.
- i) No encontrarse en uno de los supuestos de procesos de investigación por delitos de cualquier materia (constancia de antecedentes penales).

### 3.- Contraprestación.

Deberá de realizar los pagos de las cuotas respectivas de conformidad con la ley de ingresos para el municipio de Chichimilá, Yucatán, del ejercicio fiscal vigente, por concepto del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes inmuebles del dominio público.

Adicional a las cuotas o tarifas, las y los ciudadanos que resulten beneficiados con la asignación de un local en el mercado municipal, tendrán que realizar por única ocasión una aportación por la cantidad dependiendo del año que será concesionado de dicho local en el interior del Mercado Municipal. Previo recibo que en su momento les otorgue la Tesorería Municipal.

### 4.- Garantía.

Las y los participantes interesados deberán de exhibir **Garantía de Seriedad de la Propuesta**, en moneda nacional expresada en un monto máximo de **\$5,000.00 (Cinco Mil pesos 00/100 moneda nacional)**, para acreditar la solvencia económica de los participantes la cual será devuelta al final del proceso de adjudicación de la concesión tanto a los participantes que obtuvieron un local comercial, como a los que no fueran adjudicados.

La garantía deberá contener el texto del anexo 2, podrá constituirse efectivo a través de depósito tramitado ante la Recaudadora de la Tesorería Municipal de Chichimilá, la cual será devuelta conforme a los lineamientos establecidos por la Tesorería Municipal.

### 5.- Documentación.

- A)** En caso de que resulte beneficiado con un local del exterior o del interior del mercado municipal deberá de presentar los siguientes requisitos:
- B)** Solicitud de movimiento en mercados municipales en formato oficial;
- C)** Original y dos copias fotostáticas del comprobante de domicilio de cualquiera siendo alguno de los siguientes: luz, teléfono, estados de cuenta bancarios (máximo 90 noventa días de antigüedad);
- D)** Acta de nacimiento, a efecto de acreditar la mayoría de edad y tener capacidad para obligarse;
- E)** Identificación oficial con fotografía;
- F)** Tratándose de personas jurídicas: el acta constitutiva correspondiente y el poder habilitante del representante legal (opcional)
- G)** Dos fotografías recientes tamaño infantil a color;
- H)** En caso de giro de alimentos la constancia de manejo de alimentos expedida por la Secretaría de Salud.

Estos documentos serán entregados en secretaria municipal en horario de atención 9:00 a 14:00 de lunes a viernes.

### 6.- Excepción de Participación.

Está prohibido participar para el otorgamiento de concesiones para la prestación de servicios públicos municipales:

1. Integrantes del Ayuntamiento;
2. Servidores públicos municipales;

3. Los cónyuges, parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, los colaterales en segundo grado y los parientes por afinidad, respecto los señalados en los puntos anteriores.

#### **7.- Formalidad, Contenido de las Propuestas y fecha límite de entrega.**

- a) Los Formatos integrados en los Anexos 3, 4 y 5 de esta convocatoria, acompañada de la propuesta deberán de presentarse por escrito y debidamente firmados por el interesado en la presidencia con la documentación original.
- b) Para facilitar la revisión de las propuestas, estas deberán ser presentadas en sobre cerrado en forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por la persona física que participe o en su caso de persona moral, por conducto de su representante y/o apoderado legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de licitación.
- c) La solicitud de los participantes, deberán contener la descripción del número de local, giro comercial que pretende explotar en caso de resultar beneficiado, así como mencionar la cantidad destinada a manera de inversión para la prestación del servicio público. Anexo 1.
- d) Exhibición de la **Garantía de seriedad de la propuesta**, en moneda nacional expresada en un monto máximo de **\$5,000.00 (Cinco Mil pesos 00/100 moneda nacional)**, recibo.
- e) Se deberá de incluir en la propuesta, Carta de Compromiso de Condiciones y Obligaciones original firmada por la persona física y/o el apoderado legal del concursante en la que conste su conformidad con el cumplimiento de las disposiciones establecidas", Anexo 3.
- f) Todos los participantes deberán de exhibir Carta de Manifestación de Verdad en la que señalen bajo protesta de decir verdad, que no forma parte de los listados de deudores de locatarios, así como el compromiso, en caso de ser concesionados, de ejecutarla concesión y sus contraprestaciones de acuerdo a las necesidades y tiempos del municipio. Anexo 4".
- g) Asimismo, en caso de resultar electo tendrán que realizar por única ocasión una aportación por la cantidad que resulte la concesión que opte en local, meseta, previo recibo que en su momento les otorgue la Tesorería Municipal, dicha cantidad será destinada para el mantenimiento y mejora del mercado municipal.
- h) Las personas físicas y morales que tengan el interés de participar en esta convocatoria tendrán de fecha límite para la recepción de documentación a partir de principios del mes de febrero del año 2024.

#### **8. Acto de Apertura de Propuestas.**

- a) Se llevará a cabo en las instalaciones de los bajos del palacio municipal del Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán, el cual les será notificado el día en que se realizará.
- b) En ese acto, la comisión de mercados para la asignación de los locales, analizarán las solicitudes de los y los interesados que hayan presentado una carta intención para ocupar un local en el mercado municipal.
- c) Verificará que el sobre esté cerrado, lacrado y que contengan los documentos solicitados.
- d) Se dará lectura en voz alta por el secretario ejecutivo de la Comisión, sobre el resultado de la revisión de documentos, informando quien o quienes cubrieron los requisitos estipulados en estas bases de licitación.
- e) En este acto, se evaluará el contenido de las propuestas de los participantes.

- f) En caso de que más de una persona solicite el mismo local, la comisión para la designación de los locales, decidirá a quien se le otorga la concesión de acuerdo al giro propuesto por el participante, así como la inversión propuesta para la prestación del servicio público y tomando en cuenta la opinión de la Comisión.
- g) Se levantará acta circunstanciada de todo este acto, misma que será firmada por la comisión para la asignación de los locales.
- h) Una vez que el participante haya resultado electo, se regresará la fianza expresada por la cantidad de \$5,000.00 misma que acreditó la solvencia económica del participante, asimismo, a las y los concursantes no electos.
- i) Para conocimiento de todos los participantes el resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 5 cinco días hábiles posteriores a la celebración de la sesión de la Comisión, en la cual se discuta la concesión objeto de esta licitación, los resultados podrán ser consultados en la siguiente liga: <https://chichimilayucatan.gob.mx/>

#### **9. Descalificación de Participantes.**

La Comisión para la asignación de los locales descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Si un mismo participante pertenece a 2 o más carta intención.
- b) Si incumple en la entrega de algunos de los documentos solicitados en estas bases.
- c) Si incumple con alguna característica o requisito señalado en las presentes bases.
- d) Si la Comisión comprueba que el participante no demuestra tener capacidad de proporcionar los servicios ofertados.
- e) Aquellos que presenten datos o documentos falsos. y/o alterados.
- f) Si se forma parte de la lista de deudores de locatarios.
- g) Si presenta fuera de la fecha límite la entrega de la propuesta señalada en el punto 7 inciso h.

#### **10. Integración de Facultades de la Comisión.**

La comisión para la Designación de los locales se integra por los siguientes funcionarios:

- Por los regidores representantes de la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos; C. Francisco Medina Martín, C. Areli Abigail Ek Tun y C. Mirna Beatriz Puc Jiménez.
- Por una Regidora o Regidor representante de la Comisión Permanente de Servicios Públicos; C. Francisco Medina Martín.
- Por una Regidora o Regidor representante de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información Pública; C. Mirna Beatriz Puc Jiménez.
- Por la persona titular responsable de Mercados; (solo participando con voz y sin voto, con funciones de secretario técnico).
- Por un representante de la Contraloría Ciudadana, solo con voz.

#### **Facultades de la comisión.**

- a) Cancelar, suspender o declarar desierto la licitación, si después de la evaluación no fuese posible adjudicar a ningún concursante, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
- b) Adelantar o posponer la fecha del acto de la resolución de adjudicación, si así lo considera conveniente, notificando la comisión para la asignación de los locales de manera escrita

oportuna a los participantes.

- c) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases, en apego a lo dispuesto en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

#### **11. Suspensión de las Asignaciones.**

La Comisión para la designación de los locales, podrá suspender la Licitación, en los siguientes casos:

- a) Por orden escrita por autoridad judicial, la Contraloría Ciudadana o por el Presidente Municipal, derivado de denuncias o inconformidades fundadas y motivadas.
- b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por interés general o que dañe el patrimonio del Municipio.
- c) En caso de suspensión, se notificará por escrito a los participantes.

#### **12. Diferimiento de la Asignaciones.**

La Comisión para la asignación de los locales, podrá diferir la licitación por causas de fuerza mayor, o por casos fortuitos. En caso de diferimiento, se notificará por escrito a los participantes la nueva fecha de la licitación.

#### **13. Cancelación de la Asignación.**

La Comisión para la asignación de los locales, podrá cancelar la licitación en caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

En caso de ser cancelada la licitación, se notificará por escrito a todos los participantes.

#### **14. Criterios para la Evaluación de Propuesta.**

La Comisión para la designación de los locales considerará, que las propuestas cumplan con las especificaciones y requerimientos establecidos en las presentes bases y serán determinantes para otorgar la concesión:

- a) Diversificación de Propuestas de Giro
- b) Exposición de motivos manifestados en la Carta Intención
- c) La experiencia en la prestación del servicio público de mercados.
- d) La inversión destinada a la prestación del servicio público.
- e) El giro propuesto para la prestación del servicio público.

La Comisión se reservará el derecho de analizar las propuestas y determinar la propuesta que a su consideración sean la más conveniente, siempre y cuando la propuesta seleccionada cumpla con los valores establecidos anteriormente.

En ningún momento existirá aportación municipal económica ni debe causar, programación de un pasivo para el gobierno, dado que la concesión es un derecho otorgado por el municipio a un particular para, usar, aprovechar, administrar, construir, operar, explotar, conservar y mantener bienes de dominio público y sólo se podrá otorgar los permisos para su operación previo pago de los derechos que establezca la Ley de Ingresos del Municipio de Chichimilá, vigente, por los ejercicios fiscales correspondientes.

#### **15. De la Emisión del Fallo a favor del Asignado Ganador.**

Una vez que la Comisión elija las propuestas ganadoras por mayoría de votos de los integrantes, para lo cual levantará acta circunstanciada, se informará a la Secretaría General y a la Sindicatura a efecto de que ésta última informe, a través del Área y/o responsables de Mercados, por escrito, al ganador para que, dentro de los 30 treinta días hábiles posteriores a la notificación, se presente a firmar el contrato de concesión, que deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley del Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y el Reglamento del Mercado Municipal de Chichimilá, Yucatán.

#### **16. Firma del Contrato.**

El participante ganador se obliga a firmar el contrato de concesión de conformidad a lo establecido por la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y el Reglamento del Mercado Municipal de Chichimilá, Yucatán. Mismo que será elaborado por la Dirección de Consejería Jurídica del Ayuntamiento de Chichimilá, a través del área y/o responsable de Mercados, quien realizará las gestiones para recabar la firma de las autoridades municipales competentes; contado con la aprobación de la Sindicatura a través de la Consejería Jurídica, dentro del plazo establecido en el punto anterior, término que se computará a partir de la fecha de publicación del fallo en la página del municipio.

En su caso de que el participante ganador no firme el contrato de concesión dentro del plazo señalado, se cancelará la adjudicación otorgada a su favor y se podrá adjuntar el contrato respectivo al participante que la Comisión para la designación de los locales, considere más conveniente entre los participantes, tomando en cuenta el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación.

#### **17. Cesión de Derechos y Obligaciones.**

El participante ganador no podrá gravar, arrendar o ceder a otras personas (físicas o jurídicas), ya sea todo o en partes, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, debiendo en todo caso informar al área de Mercados, así como al coordinador del mercado en el cual se encuentre el local, para que el Municipiotome cuenta de dichas propuestas y determine la procedencia de la solicitud de cambio de titular de la concesión, ajustándose para tales efectos los siguientes criterios que señala el Reglamento del Mercado Municipal de Chichimilá, Yucatán.

#### **18. Fecha de Inicio de Operaciones.**

La prestación del servicio público de mercados, en espacios de propiedad municipal ubicados al interior de los mercados municipales, deberá prestarse de manera ininterrumpida, dentro de los 05 cinco días siguientes a la publicación del fallo a su favor.

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

---

Ing. Francisco Medina Martín  
**Presidente Municipal**

ANEXO I

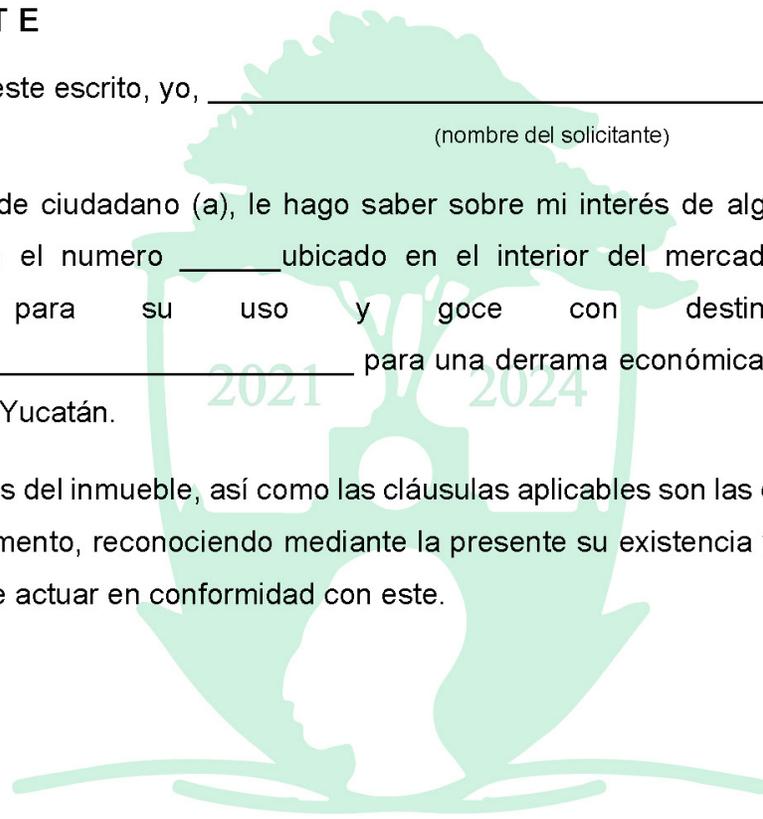
**SOLICITUD DE MOVIMIENTO  
EN MERCADOS MUNICIPALES**

**P R E S E N T E**

Por medio de este escrito, yo, \_\_\_\_\_,  
(nombre del solicitante)

en mi calidad de ciudadano (a), le hago saber sobre mi interés de alguna espacio en específico con el numero \_\_\_\_\_ ubicado en el interior del mercado municipal de Chichimilá, para su uso y goce con destino comercial \_\_\_\_\_ para una derrama económica en el municipio de Chichimilá, Yucatán.

Las condiciones del inmueble, así como las cláusulas aplicables son las que se estipulan en dicho documento, reconociendo mediante la presente su existencia y expresando el compromiso de actuar en conformidad con este.



H. AYUNTAMIENTO  
Firma de conformidad  
CHICHIMILÁ

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del solicitante)

**ANEXO II**

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

SE ENTREGA EN EL ÁREA DE TESORERIA EL RECIBO DE PAGO PROVISIONAL CUANDO SEA CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.



H. AYUNTAMIENTO  
**CHICHIMILÁ**

## ANEXO III

### CARTA COMPROMISO DE CONDICIONES Y OBLIGACIONES

#### COMISION DE MERCADOS

Fecha: \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_ que, en mi calidad de solicitante acepto, me comprometo y me obligo a cumplir con:

1. Todas y cada una de las condiciones y disposiciones establecidas en las bases de esta licitación y en caso de resultar favorecido en la concesión misma;
2. A garantizar una óptima calidad en la prestación y ejecución de la Concesión, asimismo a responder por las omisiones o acciones contrarias al fin;
3. Manifiesto cumplir con la capacidad económica, técnica, humana y equipamiento, para la ejecución y explotación de la concesión en caso de ser favorecido.
4. Acepto y estoy de acuerdo en que el incumplimiento en la calidad de la prestación del servicio público, objeto de la presente concesión así como las demás causas estipuladas será motivo de revocación de la misma.
5. Me obligo a realizar las gestiones necesarias para contratar los servicios de energía eléctrica y agua a mi costa, así como al pago mensual y/o bimestral de los mismos, en caso de verme favorecido con la concesión de un local del mercado municipal para la prestación del servicio público.

H. AYUNTAMIENTO  
**CHICHIMILÁ**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

Solicitante de: \_\_\_\_\_

**ANEXO IV**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN DE VERDAD**

**COMISION DE MERCADOS**

Fecha: \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_ en mi calidad de

Licitante \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir Verdad, manifiesto que: NO formo parte de los Listados de deudores locatarios y tampoco cuento con concesión alguna del mismo giro en todo el Estado de Yucatán y que cuento con la capacidad legal plena para aspirar a la obtención del mismo. Así mismo, asumo el compromiso en caso de resultar beneficiado con la concesión del local, a ejecutar dicha concesión y sus contraprestaciones de acuerdo a las necesidades y tiempos del Municipio de Chichimilá.

H. AYUNTAMIENTO

(Nombre y firma)

CHICHIMILÁ

Representante Legal de: \_\_\_\_\_

## CARTA INTENCIÓN

**TESORERIA MUNICIPAL**

**PRESENTE.**

El que suscribe; \_\_\_\_\_, con domicilio para recibir notificaciones en el predio número \_\_\_\_\_, de la calle \_\_\_\_\_ colonia \_\_\_\_\_, del Municipio de \_\_\_\_\_, Yucatán, número telefónico \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_.

Por medio del presente ocurso manifiesto mi interés en iniciar un negocio en el local \_\_\_\_\_ Interior del Mercado Municipal con el giro de \_\_\_\_\_.

Así mismo, le manifiesto que realizaré una inversión para iniciar el negocio por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS (00/100 M.N.))

En caso de verme favorecido, me comprometo a realizar la prestación del Servicio Público de manera regular, es decir, diariamente, en los horarios que se establezcan y sobre todo, me comprometo a cumplir con el reglamento aplicable en la materia.

Atentamente.

H. AYUNTAMIENTO  
CHICHIMILÁ  
A \_\_\_\_\_ dé \_\_\_\_\_ del 202X

## Nombre de los integrantes del H. Ayuntamiento 2021-2024

Ing. Francisco Medina Martin  
Presidente Municipal.

CP. Arelly Abigail Ek Tun  
Síndico Municipal.

Mtra. Mirna Beatriz Puc Jiménez  
Secretaria Municipal.

C. Irma Rosa Ciau Tuz  
Regidora.

LSC. Miguel Ángel Uitzil Tun  
Regidor.

C. María Angelina Pool Nahuat  
Regidora.

C. Eudaldo Tun Balam  
Regidor.

C. Juanita Cahum Dzib  
Regidora.

## Directorio

C. Edwin Erasmo Martínez Tuz  
Coordinador de la Gaceta Municipal

Edición  
36

## Directores de Área

LAET. José Hilario Pech Acosta  
Tesorero Municipal.

Ing. Jorge Luis Caamal Tuz  
Titular de la Unidad de Transparencia.

Lic. Teresa Marlene Loria Mac  
Directora de Salud.

Ing. Fernando Chan Puch  
Director de Desarrollo Rural.

C. Hilario Cahum Kauil  
Director de Servicios Públicos.

C. Lidia Aracely Reyes Poot  
Directora del DIF Municipal.

C. Gonzalo Tuz Tun  
Director de la Juventud y el Deporte.

C. Alejo Nahuat Tuz  
Director de Nomenclatura y Panteones.

C. José Alfredo Tuz Castillo  
Director de Educación, Cultura y Eventos  
Sociales.

Ing. Ricardo Enrique May Ciau  
Director de Obras Públicas.

C. Aby Noemi Tuz Pat  
Directora de Protección Civil.

C. José Javier Che Castillo  
Director de Comisarías y Asuntos Indígenas.

C. Edwin Erasmo Martínez Tuz  
Departamento de Comunicación Social.

C.P. Juan Carlos Canto Franco.  
Contralor Municipal.